ACTA No. 41

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con catorce minutos del día doce de Marzo del Dosmil Ocho. reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar. Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; justificando su inasistencia el C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a modificación al Presupuesto de Egresos de 2008.

- VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, relativo a autorización para participar en la convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud A. C. en dos proyectos denominados "Prevención de la Diabetes Mellitus Tipo II" y "Nutrición y Deporte para prevenir la Obesidad en los niños en edad escolar" del municipio de Guadalupe.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, Hacienda y Nomenclatura y Vías Públicas, respecto de autorización para que el municipio participe en el Programa "Cultura Vial en Niños y Adolescentes", dentro de la Convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C.
- IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, sobre obras a realizar con recursos de los programas "Ramo 33", "Por Una vida Digna", "Desarrollo Municipal", y Fondo de Ultracrecimiento".
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a nomenclatura de un fraccionamiento tipo habitacional denominado "Bello Amanecer Residencial", de este Municipio.
- XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Patrimonio, respecto de la revocación de concesión otorgada a la empresa denominada GC Impresos Especializados, S.A. de C. V. en fecha 26 de septiembre de 2007 y otorgamiento de concesión a la Empresa Publirex Monterrey, S.A. de C. V.
- XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a donación en favor del Municipio de Guadalupe, de señalamientos y nomenclatura viales.

- XIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto de autorización para permutar predio de propiedad municipal por otro inmueble de propiedad privada, ambos ubicados en la Colonia Alberto Escamilla.
- XIV.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XV.- Asuntos Generales.
- XVI.- Clausura de la Sesión.
- El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- La C. Presidenta Municipal expresa: Lectura, aprobación o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 5-cinco de Marzo del 2008, y con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me voy a permitir solicitar a este H. Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me

permito preguntar a ustedes como miembros de este cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto de Acta de la sesión anterior, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma; de no haberla, me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitarles a ustedes como miembros de este Ayuntamiento, si están de acuerdo en sentido aprobatorio de este proyecto presentado del Acta de la Sesión del día 5-cinco de Marzo del año en curso, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 40 celebrada el día 5 de marzo del 2008.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Se instruye al Sr. Secretario proceda a informarnos del cumplimiento de los acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 5-cinco de Marzo del año en curso, me voy permitir informarles que se mandó publicar en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

- Aprobación del dictamen de la Cuenta Pública del 2007 de los Ingresos y Egresos municipales.
- Adecuaciones al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Aprobación del dictamen de patrimonio respecto a la Modificación de los Acuerdos 3 y 6 de fechas 25 de julio y 29 de agosto de 2007, respectivamente.
- Negativa de Donación de juegos infantiles y bancas del parque del Fraccionamiento La Quinta, a solicitud del Jardín de Niños "Dr. Luis Morquio" y el Juez Auxiliar de la citada Colonia.

 Aprobación de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

En el otro punto, me voy a permitir Señores miembros de este Cabildo, solicitarles a ustedes, se sirva acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes a efecto de presentar a este Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente y por el número de dictámenes contenidos en el Orden del Día aprobado, resultaría más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos, por lo que si están de acuerdo en este punto, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a modificación al Presupuesto de Egresos de 2008.
- La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a modificación al Presupuesto de Egresos de 2008.
- El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, en este punto me voy a permitir solicitarle al Sr. Síndico Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda para que se sirva dar lectura a los resolutivos de este dictamen.
- El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Lic. Cristina Díaz, Alcaldesa de esta Ciudad, C.P. Jesús Páez Elizondo, Tesorero, Secretario Alfonso Rodríguez Ochoa, Compañeros Regidores, ciudadanos guadalupenses sean bienvenidos los saludo con afecto, buenos días

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación a la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal

que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2008, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2008, de la cantidad de \$1,052,356,000.00(un mil cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100m.n.) a una cantidad de \$1,606,606,000.00(un mil seiscientos seis millones seiscientos seis mil pesos 00/100m.n.) de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA SECRETARIO DE LA COMISIÓN (rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZLIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me voy a permitir consultarlos a ustedes como miembros de este Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les rogaría a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento, favor de manifestar su aprobación al dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 17 a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación a la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2008, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1).- Mediante Acta de Cabildo No. 34 de fecha 12 de Diciembre del año 2007, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, presento el Proyecto del presupuesto de Egresos del ejercicio 2008, el cual fue autorizado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
- 2).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este municipio

con la intención de presentar y explicar el proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos a ejercer en el presente año.

3).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2008 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

- I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.
- II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el visto 2) del presente acuerdo.
- III).- Que de los documentos comprobatorios relativos a la modificación del presupuesto de egresos para el año 2008, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tiene contemplado destinar los recursos, conforme a los programas del Plan Municipal.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2008, de la cantidad de \$1,052,356,000.00 (un mil cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100m.n.) a una cantidad de \$1,606,606,000.00(un mil seiscientos seis millones seiscientos seis mil pesos

00/100m.n.) de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 10 días del mes de Marzo del 2008.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA SECRETARIO DE LA COMISIÓN (rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN VOCAL DE LA COMISIÓN (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con dos votos en contra, la modificación del presupuesto de egresos para el año 2008, de la cantidad de \$1,052,356,000.00 (un mil cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M. N.), a una cantidad de \$1,606,606,000.00 (un mil seiscientos seis millones seiscientos seis mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero

Municipal. Todo ello conforme a lo aprobado en el dictamen, mismo que se transcribirá integramente al acta correspondiente.

- VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, relativo a autorización para participar en la convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud A. C. en dos proyectos denominados "Prevención de la Diabetes Mellitus Tipo II" y "Nutrición y Deporte para prevenir la Obesidad en los niños en edad escolar" del municipio de Guadalupe.
- La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, relativo a autorización para participar en la convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud A. C. en dos proyectos denominados "Prevención de la Diabetes Mellitus Tipo II" y "Nutrición y Deporte para prevenir la Obesidad en los niños en edad escolar" del municipio de Guadalupe.
- El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario de Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal en este dictamen me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Jesús René Tijerina Cantú, Presidente de la Comisión de Salud, para que a nombre de dichas Comisiones se sirva dar lectura de a los resolutivos del dictamen.
- El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros Regidores, Sra. Alcaldesa, Sr. Secretario de Ayuntamiento, Tesorero.

C .C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de la Comisiones unidas de Salud y de Hacienda, nos fue remitido por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, solicitud de autorización relativo a la participación del Municipio de Guadalupe, N. L., en los programas de salud "PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS TIPO II" y "PROGRAMAS DE NUTRICIÓN Y DEPORTE PARA PREVENIR LA OBESIDAD EN NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE", en la convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la

Salud, A. C.,, para lo cual se requiere aportaciones municipales por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para cada uno de ellos.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 fracción I inciso i) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 incisos a) fracción I) y II) y d) fracción IV) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48, 51, 52 fracciones I incisos f), h), j y q), VIII incisos b), e i) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones Unidas tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueba la participación del Municipio de Guadalupe a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., en dos proyectos denominados "PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS TIPO II" y "PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DEPORTE PARA PREVENIR LA OBESIDAD EN NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE".

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal para que, en caso de ganar la Convocatoria a que se refiere el punto anterior, aporte la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), para cada uno de los programas, a la cual se sumará una aportación igual para cada proyecto por parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C.

TERCERO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. secretario del Ayuntamiento lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

POR LA COMISIÓN DE SALUD:

DR. JESÚS RENE TIJERINA CANTÚ PRESIDENTE (rúbrica)

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MTZ. PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ ESCAMILLA

SECRETARIO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL R.

VOCAL (rúbrica) VOCAL (rúbrica)

POR LA COMISION DE HACIENDA

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

Es todo Señor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario de Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en las Comisiones Unidas de Salud y Hacienda, me voy a permitir consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, les rogaría a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento si están de acuerdo con ese dictamen en su aprobación, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud y Hacienda, como sigue:

C .C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de la Comisiones unidas de Salud y de Hacienda, nos fue remitido por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, solicitud de autorización relativo a la participación del Municipio de Guadalupe, N. L., en los programas de salud "PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS TIPO II" y "PROGRAMAS DE NUTRICIÓN Y DEPORTE PARA PREVENIR LA OBESIDAD EN NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE", en la convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C.,, para lo cual se requiere aportaciones municipales por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para cada uno de ellos.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 fracción I inciso i) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 incisos a) fracción I) y II) y d) fracción IV) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48, 51, 52 fracciones I incisos f), h), j y q), VIII incisos b), e i) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones Unidas tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 07-siete de marzo de 2008-dos mil ocho mediante Oficio SBSDC-DSP155/2008, signado por la Dra. Sandra Nora González Díaz, Directora de Salud Pública Municipal, informa la necesidad de solicitar al H. Cabildo, su autorización para participar en dos programas de salud denominados "PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS TIPO II" y "PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DEPORTE PARA PREVENIR LA OBESIDAD EN NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE", dentro de la convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., los cuales requieren de aportaciones municipales.

SEGUNDO.- La realización de los programes señalados anteriormente, requieren de una aportación económica por parte de la Administración Municipal, la cual asciende a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), para cada uno de los programas, a la cual se sumará la aportación que hará la Red

Mexicana de Municipios por la Salud, por la misma cantidad para cada uno de los programas, en caso de ganar la referida Convocatoria 2008.

De conformidad con estos antecedentes y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la salud de los guadalupeneses constituye una de las preocupaciones más importantes de la presente Administración Municipal, y que para atender estas cuestiones se han implementado, entre otros programas, Prevención de la Tuberculosis y Prevención del Embarazo en Adolescentes, los cuales han dado resultados muy positivos en la prevención de enfermedades y generado oportunidades para mejores condiciones en calidad de vida.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a la información proporcionada a estas Comisiones por la Dirección de Salud Pública Municipal, la atención de la Diabetes Mellitus Tipo II como el desarrollo de programas para combatir la obesidad infantil y prevenir enfermedades derivadas de ella, constituyen áreas de oportunidad para continuar mejorando las condiciones de salud y de calidad de vida para los habitantes y la comunidad de Guadalupe.

TERCERO.- Que para lograr lo anterior resulta importante apoyar la realización de los programas encaminados a aliviar los problemas de salud que existen en nuestra comunidad y a prevenir otros riesgos en la salud, por lo que las aportaciones solicitadas resultan pertinentes.

Atendiendo a lo anterior, las Comisiones Unidas que suscriben, recomiendan a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueba la participación del Municipio de Guadalupe a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., en dos proyectos denominados "PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS TIPO II" y "PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DEPORTE PARA PREVENIR LA OBESIDAD EN NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE".

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal para que, en caso de ganar la Convocatoria a que se refiere el punto anterior, aporte la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), para cada uno de

los programas, a la cual se sumará una aportación igual para cada proyecto por parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C.

TERCERO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. secretario del Ayuntamiento lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de marzo de 2008-dos mil ocho.-----

POR LA COMISIÓN DE SALUD:

DR. JESÚS RENE TIJERINA CANTÚ PRESIDENTE (rúbrica)

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MTZ. PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ ESCAMILLA

SECRETARIO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARROLIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL R. VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

POR LA COMISION DE HACIENDA

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA SECRETARIO DE LA COMISIÓN (rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

- El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario de Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la participación del Municipio de Guadalupe a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C., en dos proyectos denominados "PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS TIPO II" y "NUTRICIÓN Y DEPORTE PARA PREVENIR LA OBESIDAD EN NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE". Asimismo se autoriza a la Administración Municipal, para que en caso de ganar la Convocatoria, aporte la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para cada uno de los programas, a la cual se sumará una aportación igual para cada proyecto por parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C. Todo ello en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.
 - VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, Hacienda y Nomenclatura y Vías Públicas, respecto de autorización para que el municipio participe en el Programa "Cultura Vial en Niños y Adolescentes", dentro de la Convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C.
- La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, Hacienda y Nomenclatura y Vías Públicas, respecto de autorización para que el municipio participe en el Programa "Cultura Vial en Niños y Adolescentes", dentro de la Convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C.
- El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal aquí en este dictamen me voy a permitir solicitarle al C. Regidor David Gerardo Velazco Sánchez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura para que a nombre de dichas Comisiones se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.
- El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Lic. Cristina Díaz, Presidenta Municipal de Guadalupe Nuevo León, Lic. Alfonso Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento, al Sr. Contador Jesús Páez, Compañeros integrantes de este H. Cabildo, a los compañeros que hoy nos visitan sean bienvenidos.

C .C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de la Comisiones unidas de Educación y Cultura, Hacienda y Nomenclatura y Vías Públicas, nos fue remitido por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, solicitud de autorización relativa a la participación del Municipio de Guadalupe, N. L., en el proyecto denominado "CULTURA VIAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES", para promover la cultura vial y prevenir accidentes en el segmento infantil y de adolescentes, dentro de la convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., para lo cual se requiere una aportación municipal por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 fracción I inciso i) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 incisos a) fracción I) y II) y d) fracción IV) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48, 51, 52 fracciones I incisos f), h), j y q), VIII incisos b), e i) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones Unidas tienen a bien presentar a este H. Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueba la participación del Municipio de Guadalupe a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., en el proyecto denominados "CULTURA VIAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES".

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal para que, en caso de ganar la Convocatoria a que se refiere el punto anterior, aporte la cantidad de \$ 500,000.00 Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), para el proyecto referido anteriormente, a la cual se sumará una aportación igual por parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C.

TERCERO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento lo remita para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Hacienda y de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

PROF. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO

ROSALES

SECRETARIO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

PROF. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ LIC. NORMA L. RODRIGUEZ OCHOA

ESCAMILLA

VOCAL (rúbrica) VOCAL (rúbrica)

POR LA COMISION DE HACIENDA:

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ C
PRESIDENTE DE LA COMISION SE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA SECRETARIO DE LA COMISIÓN (rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN VOCAL DE LA COMISIÓN (rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS:

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ PRESIDENTE (rúbrica) C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ ROSALES

SECRETARIO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

Es cuanto, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, Hacienda y Nomenclatura y Vías Públicas, me permito consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, me permitiría solicitarles ustedes su aprobación los que estén de acuerdo en este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, Hacienda y Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

C .C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de la Comisiones unidas de Educación y Cultura, Hacienda y Nomenclatura y Vías Públicas, nos fue remitido por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, solicitud de autorización relativa a la participación del Municipio de Guadalupe, N. L., en el proyecto denominado "CULTURA VIAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES", para promover la cultura vial y prevenir accidentes en el segmento infantil y de adolescentes, dentro de la convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., para lo cual se requiere una aportación municipal por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 fracción I inciso i) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 incisos a) fracción I) y II) y d) fracción IV) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48, 51, 52 fracciones I incisos f), h), j y q), VIII incisos b), e i) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones Unidas tienen a bien presentar a este H. Cabildo, los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 10-diez de marzo de 2008-dos mil ocho, las comisiones unidas que suscriben, reunidas en la sala de juntas de la Secretaría del Ayuntamiento, recibieron de la Dirección de Salud Municipal, la solicitud para que el H. Cabildo conociera de la importancia que tiene para el Municipio, participar en el proyecto "**CULTURA VIAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES**", al cual la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C. convoca para el año 2008, el cual tiene por objeto promover la cultura vial y la prevención de accidentes, entre los niños y los adolescentes del Municipio de Guadalupe.

SEGUNDO.- La realización del programa señalado anteriormente, requiere de una aportación económica por parte de la Administración Municipal, la cual asciende a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), a la cual se sumará la aportación que hará la Red Mexicana de Municipios por la Salud, por una cantidad igual, a través del Programa de Comunidades Saludables. Estas aportaciones se aplicarán en el caso en que el Municipio de Guadalupe gane la referida Convocatoria 2008.

De conformidad con estos antecedentes y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la educación y la cultura viales tienen una importancia singular en la vida cotidiana de nuestra comunidad, pues contribuye a la formación desde temprana edad, de ciudadanos y conductores respetuosos de los demás y propicia la prevención de accidentes, por lo que la Administración Municipal de Guadalupe está interesado en desarrollar el proyecto de referencia, a fin de instrumentar en las instituciones educativas programas como el que se presenta a aprobación del H. Cabildo, que redunden en beneficio de la población guadalupense.

SEGUNDO.- Que para lograr lo anterior resulta importante apoyar la realización de programas orientados a reducir la problemática que se presenta en nuestras avenidas y calles en materia de accidentes viales, en los que niños y adolescentes suelen ser víctimas de la falta de educación vial, que implica un respeto por el peatón y los transeúntes en general.

TERCERO.- Que el proyecto cuya autorización se solicita persigue evitar accidentes por no respetar las reglas de vialidad; reducir los accidentes por conducir en estado de ebriedad; promover la cultura vial y evitar accidentes en las personas de los niños y menores.

Atendiendo a lo anterior, las Comisiones Unidas que suscriben, recomiendan a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueba la participación del Municipio de Guadalupe a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., en el proyecto denominados "CULTURA VIAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES".

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal para que, en caso de ganar la Convocatoria a que se refiere el punto anterior, aporte la cantidad de \$ 500,000.00 Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), para el proyecto referido anteriormente, a la cual se sumará una aportación igual por parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C.

TERCERO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento lo remita para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Hacienda y de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de marzo de 2008-dos mil ocho.-----

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

PROF. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO

ROSALES

SECRETARIO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

PROF. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ LIC. NORMA L. RODRIGUEZ OCHOA

ESCAMILLA

VOCAL (rúbrica) VOCAL (rúbrica)

POR LA COMISION DE HACIENDA:

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA SECRETARIO DE LA COMISIÓN (rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS:

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ ROSALES

SECRETARIO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se

aprueba y autoriza por Unanimidad, la participación del Municipio de Guadalupe, a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Convocatoria 2008 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud A. C., en el proyecto denominado "Cultura Vial en Niños y Adolescentes". Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal para que en caso de ganar la Convocatoria, aporte la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M. N.), para el proyecto referido anteriormente, a la cual se sumará una aportación igual por parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C.

- IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, sobre obras a realizar con recursos de los programas "Ramo 33", "Por Una vida Digna", "Desarrollo Municipal", y Fondo de Ultracrecimiento".
- La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, sobre obras a realizar con recursos de los programas "Ramo 33", "Por Una vida Digna", "Desarrollo Municipal", y Fondo de Ultracrecimiento".
- El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal con su venía, le voy a solicitar a la Regidora Norma Leticia Rodríguez Ochoa, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, que se sirva darnos a conocer la lectura de los resolutivos de este dictamen.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, buenos días Sra. Alcaldesa, Secretarios, Compañeros, muy buenos días al Consejo de Desarrollo Municipal que nos acompaña, buenos días vecinos.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, propuesta del el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la que se solicita se apruebe por este H. Cuerpo Colegiado la aplicación de los recursos de los programas "RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2008"; "POR UNA VIDA DIGNA"; "FONDO DE DESARROLLO

MUNICIPAL" y "**FONDO DE ULTRACRECIMIENTO**", por lo que conforme a lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 52 fracción XII inciso a y g, 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos presentar a este H. Cabildo, lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba ejercer los recursos de los programas: "RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2008", "POR UNA VIDA DIGNA", "FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL" y "FONDO DE ULTRACRECIMIENTO" de acuerdo a las obras condensadas según obran en los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y que acompañan el presente Dictamen, de la siguiente manera:

I.- RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2008.

PROPUESTA DE RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2008 PARA OBRAS VALIDADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL: RECURSOS A APLICAR EN OBRAS:

RECORCE TATE EIGHT EIG OBTATE.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: INDIRECTOS:

TOTAL \$ 29,844,474.29

596,889.49

895,334.23

GRAN TOTAL: \$ 31,336,698.01

<u>SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO LAS OBRAS A REALIZAR.</u>

II.- PROGRAMA "POR UNA VIDA DIGNA.

OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN DIFERENTES COLONIAS:

TOTAL APROXIMADO: \$ 15, 750,000.00

SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE OBRAS A REALIZAR.

III.- FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL.

APORTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, DRENAJE PLUVIAL, REVESTIMIENTO DE CANAL Y CONSTRUCCIÓN DE DUCTO, EN DIFERENTES COLONIAS:

 INVERSIÓN MUNICIPAL:
 \$ 55,769,118.00

 INVERSIÓN FEDERAL:
 45,000.000.00

 INVERSIÓN TOTAL:
 \$100,769,118.00

SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE OBRAS A REALIZAR. IV.- FONDO DE ULTRACRECIMIENTO.

APORTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y DE ORNATO Y FORESTACIÓN RIEGO Y JARDINES, EN DIFERENTES COLONIAS:

TOTAL APROXIMADO: \$7,255,337.00

SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE OBRAS A REALIZAR.

SEGUNDO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal, a fin que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., lo remita para su publicación en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de marzo de 2008-dos mil ocho.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. NORMA L. RODRIGUEZ OCHOA LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA PRESIDENTE SECRETARIO (rúbrica) (rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEÓN RUBIO

VOCAL

(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA

VOCAL

(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ VOCAL (rúbrica) Yo me permitiría aquí hacer un comentario antes de dejar el micrófono, yo quisiera aún y cuando tenemos todos los listados de las obras que se van a realizar, hacer varios señalamientos importantes, en la propuesta de obra del Ramo 33 del ejercicio 2008, se van a hacer 38 obras, la primera de ellas:

No.	Obra	Colonia	Ubicación	Cant.	Unidad	Costo Aproximado	Beneficiarios
1	Drenaje Sanitario	Nuevo Almaguer Lomas de San Roque	Pinos, Primavera, Priv. Granzón, Priv. Piedra Gris, Priv. Granito, Priv. Cuarzo y De las Peñitas.	143	descarga		715 Habitantes
2	Drenaje Sanitario Nuevo Almaguer 2do. Sector		Calles López Mateos, Alvaro Orozco, Juan Sarabia y Humberto Cervantes: tramo de límite actual a 1 de Mayo	75	descarga	210,000.00	375 Habitantes
3	Agua Potable	Nuevo Almaguer Infonavit Lomas de San Roque	Cuarzo, Piedritas, Piedra Pómez, Calcita, Dolomita,Lutita y Granzón	215	tomas	430,000.00	1,075 Habitantes
4	Agua Potable	Nuevo Almaguer 2do. Sector	Calles López Mateos, Guadalupe Chávez, Álvaro Orozco, Juan Sarabia y Humberto Cervantes: tramo de límite actual a 1 de Mayo	160	tomas	320,000.00	800 Habitantes
5	Agua Potable	Ampliaciòn Nuevo Mèxico	Calle Alamo entre Privada y Fresno.	55	tomas	110,000.00	275 Habitantes
6	Recarpeteo	Marte	Calle 8 y calle 12 entre Matamoros e Insurgentes	3,348.00	m2.	1,199,575.19	370 Habitantes
7	Recarpeteo	Tolteca	Calle Segunda entre Tolteca y Las Villas	1,478.00	m2.	280,137.01	150 Habitantes
8	Recarpeteo	Infonavit San Sebastián	Calles Brasil, Argentina, Colombia, Bolivia, Paraguay y Perú.	7,617.00	m2.	1,678,891.00	980 Habitantes
9	Rehabilitado de Pavimento.	Santa Cruz	Calle Wallastonita entre Uranio y Ocre; y Ocre entre Wallastonita y Diagonal.	3,050.00	m2.	1,413,384.50	110 Habitantes
10	Recarpeteo	Hércules	Calles Aristóteles y Diógenes entre Hércules y Minerva	4,388.00	m2.	906,724.79	540 habitantes
11	Recarpeteo	Valle Hermoso	Calle Valle de Juárez entre Valle de México y Valle de Cauca	1,725.00	m2.	252,655.54	310 Habitantes
12	Pavimento Asfáltico	Villas del Río	Calle Río del Salvador entre Río de Guatemala y Río de Brasil, Río Guatemala entre Río del Salvador y Crispín Treviño.	2,300.00	m2.	922,829.51	150 Habitantes
13	Pavimento Hidráulico y Asfáltico	Valles de Guadalupe	Calle Laguna de Términos entre av. México e Isla de Cedros, Puerto de Revillagigedo entre Laguna de Términos y Laguna de Tamiahua, Puerto de Guaymas entre Laguna de Términos e Isla de Cedros.	5,900.00	m2.	2,847,920.00	835 Habitantes
14	Pavimento Hidráulico	Xochimilco	Calle Xochimilco entre Popocatepetl y Lago Karacul	2,386.00	m2.	1,952,838.91	1,275 Habitantes
15	Pavimento Hidráulico	Valle de los Encinos	Calle Encino entre Coyotillos y Palo Blanco	364.00	m2.	265,720.00	250 Habitantes
16	Pavimento Hidráulico	Miguel de la Madrid	Miguel de la Madrid entre Alvaro Orozco y López Mateos	772.00	m2.	483,000.00	210 Habitantes
17	Rehabilitado de Pavimento.	Niños Héroes	Calle Nicolás Bravo (Petunia) entre Papiro y Agustín Melgar	3,200.00	m2.	724,826.63	325 Habitantes
18	Recarpeteo	León XIII	Calle Felipe Angeles entre 5ta. y Ruíz Cortines	2,484.00	m2.	609,952.20	150 Habitantes
19	Rehabilitado de Pavimento.	Tres Caminos	Calles Helechos, Petunia, Begonia, Yuca, Yuca oriente, Tabaco, Trébol, Nardo, Papiro y Girasol.	32,760.0 0	m2.	7,813,315.39	2,000 Habitantes
20	Rehabilitado de Pavimento.	13 de Mayo	Calle 13 de Mayo entre Pablo Livas y Las Torres	5,902.00	m2.	1,166,122.82	350 Habitantes
21	Rehabilitado de Pavimento.	Camino Real	Calle Jaime I entre Camino Real y Los Reyes	1,790.00	m2.	324,654.84	480 Habitantes
22	Rehabilitado de Pavimento.	Camino Real	Calle Los Reyes entre Juan XXII y Pablo Livas	4,622.00	m2.	756,525.96	150 Habitantes

23	Rehabilitado de Pavimento.	Centro	Calle Peatonal Jiménez entre 5 de Mayo y Primera Avenida	1,300.00	m2.	205,000.00	150 Habitantes
24	Plaza Pública 2a. Etapa	Alamedas de la Hacienda	Herradero y El Durangueño	1.00	Plaza	400,000.00	Comunidad
25	Plaza Pública 2a. Etapa	Santa Cruz	Topacio y Azufre	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
26	Plaza Pública	La Fuente	Agua Clara y Olmeca	1.00	Plaza	400,000.00	Comunidad
27	Plaza Pública	Villas del Río	Crispín Treviño y Rio Guyaquil	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
28	Plaza Pública	Evolución	El Faisán y Santa Ana	1.00	Plaza	300,000.00	Comunidad
29	Plaza Pública	Miguel de la Madrid	Miguel de la Madrid y López Mateos	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
30	Plaza Pública	31 de Diciembre	21 de Marzo e Israel Cavazos	1.00	Plaza	650,000.00	Comunidad
31	Plaza Pública	Santa Cruz	Antimonio y Pizarra	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
32	Plaza Pública	Balcones de San Miguel	Balcones de San Miguel y Loma Baja	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
33	Plaza Pública	Los Lermas	Central y Serafín Peña	1.00	Plaza	270,000.00	Comunidad
34	Plaza Pública	Jardínes de San Miguel	Río Colorado y Jardín de Las Margaritas	1.00	Plaza	350,000.00	Comunidad
35	Plaza Pública	Las Quintas	Circuito Las Quintas Ote. y Valle del Fuerte.	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
36	Plaza Pública	Azteca	Olmeca y Morones Prieto	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
37	Plaza Pública	Rancho Viejo	Hacienda de Aguilera y Rancho San Javier	1.00	Plaza	200,000.00	Comunidad
38	Plaza Pública	Lomas de San Miguel	Guadalajara y Loma Alta	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
				Total \$		29,844,474.29	
			Programa de Desarrollo Institucional			596,889.49	
			Indirectos			895,334.23	
				Total \$		1,492,223.72	
					Gran Total \$	31,336,698.01	

* En la Colonia Tres Caminos y aquí sí quisiera yo hacer un énfasis importante, es una colonia que ha estado muy lastimada, que se ha estado acercando mucha gente a pedir que se rehabilite ahí y después de muchos años en esta administración se decidió invertirle, y que bueno Señora, yo quisiera que ahí se hiciera un reconocimiento tanto a usted como a la gente del Consejo de Desarrollo Municipal, porque ahí era una queja constante que se tenía y ahí se va hacer un rehabilitado de pavimento en las calles Helechos, Petunia, Begonia, Yuca, Yuca Oriente, Tabaco, Trébol, Nardo, Papiro y Girasol, ahí se van a rehabilitar 32,760 metros cuadrados, con un costo aproximado de 7´813,315 beneficiando a 2,000 habitantes, yo creo ahí es una cantidad importante, gracias Señora por escuchar a los vecinos de la Colonia Tres Caminos.

Dentro de lo que viene siendo el Programa de Obras "Por una Vida Digna"

No.	Obra	Colonia	Ubicación	Cant.	Unidad	Inversión	Beneficiarios
1	Pavimentación Asfáltica	Industrial La Silla	Calle Libertad entre Moisés Sáenz y Ramos Arizpe	6,944.00	m2	\$3,852,489.11	Comunidad

2	Pavimento Hidráulico	Rafael Ramírez	Avenida Nuevo León (Las Torres) entre Nochebuena y 13 de Mayo. Tramo entre Tolteca y Villafranca.	3,155.00	m2	\$2,027,998.90	Comunidad
3	Pavimentación Asfáltica e Hidráulica.	Rincón de la Sierra.	Av. México de Irlanda a Bélgica y Bélgica de México a Monterrey.(Beneficia a Cols. Rancho Viejo, Nueva Aurora y Bugambilias de la Sierra)	11,150.00	m2	\$4,657,500.00	Comunidad
4	Rehabilitado de Pavimento.	Infonavit La Joya	Calle Teotihuacán entre Plutarco E. Calles y Tenochtitlán	4,301.00	m2.	\$1,891,360.15	Comunidad
5	Rehabilitación de Pavimento	Tres Caminos	Calle Enredadera entre Benito Juárez y Emiliano Zapata; y Emiliano Zapata entre Enredadera y Tomás Urbina	9,412.81	m2	\$1,970,240.56	Comunidad
6	Pavimentación Asfáltica.	Jardínes del Río	Calle Lateral Vía FFCC a Tampico de Día del Empresario a Río Colorado	3,250.00	m2	\$1,350,411.28	Comunidad
			Total Aproximado	\$15,750,000.00			

- * Aquí también yo quisiera Señora hacer un énfasis que mis compañeros la mayoría sabemos, es un sector donde la gente se había estado acercando para que este sector se le rehabilitara el pavimento y el Consejo Municipal de Desarrollo tuvo a bien aprobar esto en su validación de obras, yo creo que es importante que aquí se haga el reconocimiento una vez más tanto a las autoridades como es la Sra. Alcaldesa, el Secretario de Obras Públicas, la gente del Consejo de Desarrollo que atienden a los vecinos sus quejas, gracias Señora.
- * Otra vez en la Colonia Tres Caminos, donde insisto, es una colonia que estaba muy lastimada desde hace muchos años y que bueno que en esta administración porque ya han pasado muchas administraciones y nadie atendía esa colonia, que bueno que ahora sí se hagan los esfuerzos por parte del municipio, por parte del Sr. Tesorero, de la Alcaldesa y de la gente del Consejo de Desarrollo para escuchar a los vecinos.

En las propuestas de obras del Fondo de Desarrollo Municipal

No.	Obra	Colonia	Ubicación	Metas	Unidad	Inversión Total	Inversión Municipal	Inversión Federal
1	Aportación para obra de construcción de Puente Vehicular **	Adolfo Prieto	Av. Ruíz Cortines y Vía a Tampico.	1	puente	10,769,118.00	10,769,118.00	

2	Drenaje Pluvial 1a. Etapa	Xochimilco	Calle Karakul de calle Xochimilco a la Av. las Granjas.	940	m.l.	13,500,000.00	6,750,000.00	6,750,000.00
3	Drenaje Pluvial	Polanco, Margarita y Valle de Chapultepec	Arteaga y Chapultepec	750	m.l.	26,000,000.00	13,000,000.00	13,000,000.00
4	Drenaje Pluvial	Policía Auxiliar	Francisco Miranda y Pedro Camejo	450	m.l.	5,000,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
5	Revestimiento de canal, Arroyo Las Sabinas	Las Flores	De Av. México a la Av. Xochimilco	940	m.l.	23,100,000.00	11,550,000.00	11,550,000.00
6	Construcción de Ducto Pluvial y cruce con Incado de Acero	Jardines de San Miguel	Tramo de Arroyo Las Tórtolas a Cruce con Blvd. Miguel de la Madrid	60	m.l.	8,400,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00
7	Drenaje Pluvial 2a. Etapa	Camino Real	De Noche Buena a Col.Guadalupe Chavez	1,000	m.l.	14,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00
			Total \$			100,769,118.00	55,769,118.00	45,000,000.00

En las obras propuestas por parte del Fondo de Ultracrecimiento.

No.	Obra	Colonia	Ubicación	Cant.	Unidad	Inversión
1	Aportación para obra de construcción de Puente Vehicular **	Adolfo Prieto	Av. Ruíz Cortines y Vía a Tampico.	1	Apor	4,230,882.00
2	Ornato y Forestación (riego y jardineria)	Varias	Areas verdes de la vialidad como camellones, etc	20,000	m2	3,024,455.00
			Total Aproximado \$			7,255,337.00

Es importante comentar que en estas obras del Fondo de Ultracrecimiento se esta complementando, porque ese puente va a tener un costo total de 90 millones de pesos, que se componen una parte de la S.C.T., una parte del Gobierno del Estado y el Municipio solamente va a poner ahí 15 millones de pesos, es importante resaltar que se hacen grandes obras con una inversión pequeña del municipio buscando siempre las aportaciones federales y las aportaciones estatales, para terminar la propuesta de obras de los Fondos descentralizados se esta haciendo ahí una edificación de servicios públicos, donde se van a remodelar servicios sanitarios, con un \$1'345,000.00, las bibliotecas que se van a remodelar en varios sectores, 12 bibliotecas con \$2'500,000.00, las guarderías que se van a realizar en varios, las tres guarderías que restan la remodelación y equipo para que se estén las quarderías las 24 horas como es un compromiso de parte de la Alcaldesa, con una inversión de \$3'000,000,.00, el apoyo de bacheo con el dragón que se esta invirtiendo \$1'926,000.00 y lo que viene siendo ahí los proyectos ejecutivos del paso a desnivel y el anillo metropolitano, de señalamiento vertical y horizontal en diversas sectores que se van a hacer; yo quisiera resaltar que es muy

importante que vemos que al final se esta haciendo una propuesta para todo el año 2008 con 53 obras importantes todas ellas pero sí es importante resaltar que hay lugares donde se tenía desde hace mucho tiempo quejas y que se venía sufriendo por parte de los vecinos como es la Colonia Tres Caminos, como es la Colonia Rincón de la Sierra, es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, conocido que fue este dictamen presentado en la Comisión de Obras Públicas, me voy a permitir consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer uso de la palabra para hacer una modificación a la propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdéz Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días tengan todos ustedes, nada más para, estaba checando aquí lo que estaba dando lectura la Compañera Norma y quiero señalar que son 15 plazas públicas las que se van a beneficiar en esto, entonces hablamos de 15 colonias donde se van a beneficiar, también estaba checando las colonias donde viene recarpeteo, pavimentación hidráulica y pavimentación asfáltica, y estamos hablando de una cantidad considerable ahí de habitantes que se benefician con estos programas, como comenta la compañera que se esta viendo un interés por favorecer a la comunidad que ese es el interés que tenemos todos nosotros que formamos parte del Ayuntamiento, el beneficiar a la comunidad, el trabajar por ellos es una satisfacción para todos nosotros que se cumplan lo que todos deseamos, el bienestar para todos, muchas gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, les rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento si desean aprobar este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Ing. María Magdalena Ayala Rincón, Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, propuesta del el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la que se solicita se apruebe por este H. Cuerpo Colegiado la aplicación de los recursos de los programas "RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2008"; "POR UNA VIDA DIGNA"; "FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL" y "FONDO DE ULTRACRECIMIENTO", por lo que conforme a lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 52 fracción XII inciso a y g, 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos presentar a este H. Cabildo, los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- En relación al "RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2008", el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, presentó ante la Comisión de Obras Públicas el desglose correspondiente para ejercer dichos fondos, los cuales bajo un estricto estudio de factibilidad técnica y jurídica, así como el análisis costo-beneficio, el Consejo Municipal de Desarrollo Social propuso las siguientes validaciones de obras, las cuales ya fueron condensadas, y se presentan en anexo a este Dictamen, de acuerdo al siguiente monto:

"RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2008"

PROPUESTA DE RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2008 PARA OBRAS VALIDADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL: RECURSOS A APLICAR EN OBRAS: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: INDIRECTOS:

TOTAL \$ 29,844,474.29

596,889.49

895,334.23

GRAN TOTAL: \$ 31,336,698.01

SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE OBRAS A REALIZAR.

2).- Respecto del programa "**POR UNA VIDA DIGNA**", el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de esta Ciudad, presentó ante la. Comisión de Comisión de Obras Públicas el desglose correspondiente para ejercer los fondos de este Programa, para lo cual se propuso las siguientes validaciones de obras, las cuales ya fueron condensadas, de acuerdo al anexo que se acompaña:

PROGRAMA "POR UNA VIDA DIGNA"

OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN
DE PAVIMENTO EN DIFERENTES COLONIAS:
TOTAL APROXIMADO: \$15,750,000.00

<u>SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE OBRAS A REALIZAR.</u>

3).- En cuanto al programa de obras del "FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL", el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentó ante la. Comisión de Obras Públicas el desglose correspondiente para ejercer los fondos de este Programa, para lo cual se propuso las validaciones de obras que se presentan en el ANEXO que se acompaña, y cuyos recursos a ejercer son los siguientes:

"FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL"

APORTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, DRENAJE PLUVIAL, REVESTIMIENTO DE CANAL Y CONSTRUCCIÓN DE DUCTO, EN DIFERENTES COLONIAS:

 INVERSIÓN MUNICIPAL:
 \$ 55,769,118.00

 INVERSIÓN FEDERAL:
 45,000.000.00

 INVERSIÓN TOTAL:
 \$100,769,118.00

SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE OBRAS A REALIZAR.

4).- En cuanto al programa de obras del **"FONDO DE ULTRACRECIMIENTO"**, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentó ante la. Comisión de Obras Públicas el desglose correspondiente para ejercer los fondos de este Programa, para lo cual se

propuso las validaciones de obras que se presentan en el ANEXO que se acompaña, y cuyos recursos a ejercer son los siguientes:

"FONDO DE ULTRACRECIMIENTO"

APORTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y DE ORNATO Y FORESTACIÓN (RIEGO Y JARDINES), EN DIFERENTES COLONIAS:

TOTAL APROXIMADO: \$7,255,337.00

SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE OBRAS A REALIZAR.

Que una vez terminada la presentación, ésta Comisión de Obras Públicas tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a lo solicitado, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento, por lo que:

CONSIDERANDO:

- I).- Que ésta Comisión de Obras Públicas es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.
- II).- Que los integrantes de la Comisión de Obras Públicas hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en los antecedentes 1).-, 2).-, 3).- y 4).- del presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba ejercer los recursos de los programas: "RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2008", "POR UNA VIDA DIGNA", "FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL" y "FONDO DE ULTRACRECIMIENTO" de

acuerdo a las obras condensadas según obran en los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y que acompañan el presente Dictamen, de la siguiente manera:

I.- RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2008.

PROPUESTA DE RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2008 PARA OBRAS VALIDADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL:

RECURSOS A APLICAR EN OBRAS:

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

INDIRECTOS:

TOTAL \$ 29,844,474.29

596,889.49 895,334.23

GRAN TOTAL: \$ 31,336,698.01

SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE OBRAS A REALIZAR.

II.- PROGRAMA "POR UNA VIDA DIGNA.

OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN DIFERENTES COLONIAS:

TOTAL APROXIMADO: \$ 15, 750,000.00

SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE OBRAS A REALIZAR.

III.- FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL.

APORTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, DRENAJE PLUVIAL, REVESTIMIENTO DE CANAL Y CONSTRUCCIÓN DE DUCTO, EN DIFERENTES COLONIAS:

 INVERSIÓN MUNICIPAL:
 \$ 55,769,118.00

 INVERSIÓN FEDERAL:
 45,000.000.00

 INVERSIÓN TOTAL:
 \$100,769,118.00

<u>SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE OBRAS A REA</u>LIZAR.

IV.- FONDO DE ULTRACRECIMIENTO.

APORTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y DE ORNATO Y FORESTACIÓN RIEGO Y JARDINES, EN DIFERENTES COLONIAS:

TOTAL APROXIMADO: \$7,255,337.00

SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE OBRAS A REALIZAR.

SEGUNDO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal, a fin que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., lo remita para su publicación en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de marzo de 2008-dos mil ocho.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. NORMA L. RODRIGUEZ OCHOA LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA PRESIDENTE SECRETARIO (rúbrica) (rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEÓN RUBIO

VOCAL

(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA

VOCAL

(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

VOCAL

(rúbrica)

No.	Obra	Colonia	Ubicación	Cant.	Unidad	Costo Aproximado	Beneficiarios
1	Drenaje Sanitario	Nuevo Almaguer Lomas de San Roque	Pinos, Primavera, Priv. Granzón, Priv. Piedra Gris, Priv. Granito, Priv. Cuarzo y De las Peñitas.	143	descarga	400,400.00	715 Habitantes
2	Drenaje Sanitario	Nuevo Almaguer 2do. Sector	Calles López Mateos, Alvaro Orozco, Juan Sarabia y Humberto Cervantes: tramo de límite actual a 1 de Mayo	75	descarga	210,000.00	375 Habitantes
3	Agua Potable	Nuevo Almaguer Infonavit Lomas de San Roque	Cuarzo, Piedritas, Piedra Pómez, Calcita, Dolomita,Lutita y Granzón	215	tomas	430,000.00	1,075 Habitantes
4	Agua Potable	Nuevo Almaguer 2do. Sector	Calles López Mateos, Guadalupe Chávez, Álvaro Orozco, Juan Sarabia y Humberto Cervantes: tramo de límite actual a 1 de Mayo	160	tomas	320,000.00	800 Habitantes

5	Agua Potable	Ampliación Nuevo Mèxico	Calle Alamo entre Privada y Fresno.	55	tomas	110,000.00	275 Habitantes
6	Recarpeteo	Marte	Calle 8 y calle 12 entre Matamoros e Insurgentes	3,348.00	m2.	1,199,575.19	370 Habitantes
7	Recarpeteo	Tolteca	Calle Segunda entre Tolteca y Las Villas	1,478.00	m2.	280,137.01	150 Habitantes
8	Recarpeteo	Infonavit San Sebastián	Calles Brasil, Argentina, Colombia, Bolivia, Paraguay y Perú.	7,617.00	m2.	1,678,891.00	980 Habitantes
9	Rehabilitado de Pavimento.	Santa Cruz	Calle Wallastonita entre Uranio y Ocre; y Ocre entre Wallastonita y Diagonal.	3,050.00	m2.	1,413,384.50	110 Habitantes
10	Recarpeteo	Hércules	Calles Aristóteles y Diógenes entre Hércules y Minerva	4,388.00	m2.	906,724.79	540 habitantes
11	Recarpeteo	Valle Hermoso	Calle Valle de Juárez entre Valle de México y Valle de Cauca	1,725.00	m2.	252,655.54	310 Habitantes
12	Pavimento Asfáltico	Villas del Río	Calle Río del Salvador entre Río de Guatemala y Río de Brasil, Río Guatemala entre Río del Salvador y Crispín Treviño.	2,300.00	m2.	922,829.51	150 Habitantes
13	Pavimento Hidráulico y Asfáltico	Valles de Guadalupe	Calle Laguna de Términos entre av. México e Isla de Cedros, Puerto de Revillagigedo entre Laguna de Términos y Laguna de Tamiahua, Puerto de Guaymas entre Laguna de Términos e Isla de Cedros.	5,900.00	m2.	2,847,920.00	835 Habitantes
14	Pavimento Hidráulico	Xochimilco	Calle Xochimilco entre Popocatepetl y Lago Karacul	2,386.00	m2.	1,952,838.91	1,275 Habitantes
15	Pavimento	Valle de los Encinos	Calle Encino entre Coyotillos y Palo Blanco	364.00	m2.	265,720.00	250 Habitantes
16	Hidráulico Pavimento Hidráulico	Miguel de la Madrid	Miguel de la Madrid entre Alvaro Orozco y López Mateos	772.00	m2.	483,000.00	210 Habitantes
17	Rehabilitado de Pavimento.	Niños Héroes	Calle Nicolás Bravo (Petunia) entre Papiro y Agustín Melgar	3,200.00	m2.	724,826.63	325 Habitantes
18	Recarpeteo	León XIII	Calle Felipe Angeles entre 5ta. y Ruíz Cortines	2,484.00	m2.	609,952.20	150 Habitantes
19	Rehabilitado de Pavimento.	Tres Caminos	Calles Helechos, Petunia, Begonia, Yuca, Yuca oriente, Tabaco, Trébol, Nardo, Papiro y Girasol.	32,760.0 0	m2.	7,813,315.39	2,000 Habitantes
20	Rehabilitado de Pavimento.	13 de Mayo	Calle 13 de Mayo entre Pablo Livas y Las Torres	5,902.00	m2.	1,166,122.82	350 Habitantes
21	Rehabilitado de Pavimento.	Camino Real	Calle Jaime I entre Camino Real y Los Reyes	1,790.00	m2.	324,654.84	480 Habitantes
22	Rehabilitado de	Camino Real	Calle Los Reyes entre Juan XXII y Pablo Livas	4,622.00	m2.	756,525.96	150 Habitantes
23	Pavimento. Rehabilitado de Pavimento.	Centro	Calle Peatonal Jiménez entre 5 de Mayo y Primera Avenida	1,300.00	m2.	205,000.00	150 Habitantes
24	Plaza Pública 2a.	Alamedas de la Hacienda	Herradero y El Durangueño	1.00	Plaza	400,000.00	Comunidad
25	Etapa Plaza Pública 2a. Etapa	Santa Cruz	Topacio y Azufre	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
26	Plaza Pública	La Fuente	Agua Clara y Olmeca	1.00	Plaza	400,000.00	Comunidad
27	Plaza Pública	Villas del Río	Crispín Treviño y Rio Guyaquil	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
28	Plaza Pública	Evolución	El Faisán y Santa Ana	1.00	Plaza	300,000.00	Comunidad
29	Plaza Pública	Miguel de la Madrid	Miguel de la Madrid y López Mateos	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
30	Plaza Pública	31 de Diciembre	21 de Marzo e Israel Cavazos	1.00	Plaza	650,000.00	Comunidad
31	Plaza Pública	Santa Cruz	Antimonio y Pizarra	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
32	Plaza Pública	Balcones de San Miguel	Balcones de San Miguel y Loma Baja	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
33	Plaza Pública	Los Lermas	Central y Serafín Peña	1.00	Plaza	270,000.00	Comunidad
34	Plaza Pública	Jardínes de San Miguel	Río Colorado y Jardín de Las Margaritas	1.00	Plaza	350,000.00	Comunidad
35	Plaza Pública	Las Quintas	Circuito Las Quintas Ote. y Valle del Fuerte.	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
36	Plaza Pública	Azteca	Olmeca y Morones Prieto	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
37	Plaza Pública	Rancho Viejo	Hacienda de Aguilera y Rancho San Javier	1.00	Plaza	200,000.00	Comunidad

38	Plaza Pública	Lomas de San Miguel	Guadalajara y Loma Alta	1.00	Plaza	250,000.00	Comunidad
				Total \$		29,844,474.29	
			Programa de Desarrollo Institucional			596,889.49	
			Indirectos			895,334.23	
				Total \$		1,492,223.72	
					Gran Total \$	31,336,698.01	

Dentro de lo que viene siendo el Programa de Obras "Por una Vida Digna"

No.	Obra	Colonia	Ubicación	Cant.	Unidad	Inversión	Beneficiarios
1	Pavimentación Asfáltica	Industrial La Silla	Calle Libertad entre Moisés Sáenz y Ramos Arizpe	6,944.00	m2	\$3,852,489.11	Comunidad
2	Pavimento Hidráulico	Rafael Ramírez	Avenida Nuevo León (Las Torres) entre Nochebuena y 13 de Mayo. Tramo entre Tolteca y Villafranca.	3,155.00	m2	\$2,027,998.90	Comunidad
3	Pavimentación Asfáltica e Hidráulica.	Rincón de la Sierra.	Av. México de Irlanda a Bélgica y Bélgica de México a Monterrey. (Beneficia a Cols. Rancho Viejo, Nueva Aurora y Bugambilias de la Sierra)	11,150.00	m2	\$4,657,500.00	Comunidad
4	Rehabilitado de Pavimento.	Infonavit La Joya	Calle Teotihuacán entre Plutarco E. Calles y Tenochtitlán	4,301.00	m2.	\$1,891,360.15	Comunidad
5	Rehabilitación de Pavimento	Tres Caminos	Calle Enredadera entre Benito Juárez y Emiliano Zapata; y Emiliano Zapata entre Enredadera y Tomás Urbina	9,412.81	m2	\$1,970,240.56	Comunidad
6	Pavimentación Asfáltica.	Jardínes del Río	Calle Lateral Vía FFCC a Tampico de Día del Empresario a Río Colorado	3,250.00	m2	\$1,350,411.28	Comunidad
			Total Aproximado			\$15,750,000.00	

En las propuestas de obras del Fondo de Desarrollo Municipal

No.		Colonia	Ubicación	Metas	Unidad	Inversión Total	Inversión Municipal	Inversión Federal
1	Aportación para obra de construcción de Puente Vehicular **	Adolfo Prieto	Av. Ruíz Cortines y Vía a Tampico.	1	Puente	10,769,118.00	10,769,118.00	

			Total \$			100,769,118.00	<u>55,769,118.00</u>	45,000,000.00
7	Drenaje Pluvial 2a. Etapa	Camino Real	De Noche Buena a Col.Guadalupe Chavez	1,000	m.l.	14,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00
6	Construcción de Ducto Pluvial y cruce con Incado de Acero	Jardines de San Miguel	Tramo de Arroyo Las Tórtolas a Cruce con Blvd. Miguel de la Madrid	60	m.l.	8,400,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00
5	Revestimiento de canal, Arroyo Las Sabinas	Las Flores	De Av. México a la Av. Xochimilco	940	m.l.	23,100,000.00	11,550,000.00	11,550,000.00
4	Drenaje Pluvial	Policía Auxiliar	Francisco Miranda y Pedro Camejo	450	m.l.	5,000,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
3	Drenaje Pluvial	Polanco, Margarita y Valle de Chapultepec	Arteaga y Chapultepec	750	m.l.	26,000,000.00	13,000,000.00	13,000,000.00
2	Drenaje Pluvial 1a. Etapa	Xochimilco	Calle Karakul de calle Xochimilco a la Av. las Granjas.	940	m.l.	13,500,000.00	6,750,000.00	6,750,000.00

En las obras propuestas por parte del Fondo de Ultracrecimiento.

No.	Obra	Colonia	Ubicación	Cant.	Unidad	Inversión
1	Aportación para obra de construcción de Puente Vehicular **	Adolfo Prieto	Av. Ruíz Cortines y Vía a Tampico.	1	Apor	4,230,882.00
2	Ornato y Forestación (riego y jardineria)	Varias	Areas verdes de la vialidad como camellones, etc	20,000	m2	3,024,455.00
			Total Aproximado \$			7,255,337.00

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se autoriza por Mayoría con 3 abstenciones, ejercer los recursos de los Programas "Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ejercicio 2008", "Programa por una Vida Digna", "Fondo de Desarrollo Municipal" y "Fondo de Ultracrecimiento", de acuerdo a los montos y las obras condensadas según constan en los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; todo ello en términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a nomenclatura de un fraccionamiento tipo habitacional denominado "Bello Amanecer Residencial", de este Municipio.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a nomenclatura de un fraccionamiento tipo habitacional denominado "Bello Amanecer Residencial", de este Municipio.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal con su venía, me voy a permitir solicitarle en este dictamen al C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, integrante de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, para que a nombre de dicha comisión nos dé a conocer los resolutivos de este dictamen.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su venía Sra. Alcaldesa.

C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar "BELLO AMANECER RESIDENCIAL", ubicado en Av. Prolongación Ruiz Cortines y carretera Apodaca - Cd. Benito Juárez en esta Ciudad.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I y II, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, y 52 fracción XIV inciso f) y p) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar "BELLO AMANCER RESIDENCIAL", ubicado en Av. Prolongación Ruiz Cortines y carretera Apodaca - Cd. Benito Juárez en esta Ciudad, por estar en concordancia con las Bases que prevé el Reglamento de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, N. L., denominándose a sus vías públicas como sigue:

SENTIDO DE Nor-Ote a Sur-Pte	SENTIDO DE Nor-Pte a Sur-Ote
Av. Bello Amanecer	Campo de los Abedules
Rincón de los Romeros	Campo de las Camelias
Campo de las Orquídeas	Campo de los Abetos
Rincón de las Begonias	Campo de los Girasoles
Campo de las Azaleas	Campo de los Jazmines
Rincón de las Valerianas	Campo de los Laureles
Campo de los Tulipanes	Rincón de las Alteas
Valle de los Rosales	Rincón de los Claveles
Jardín de los Plumbagos	Rincón de las Dalias
Valle de los Calicantos	Rincón de los Lirios
Jardín de las Azucenas	Rincón de las Gladiolas
Valle de las Violetas	Rincón de los Juníperos
Jardín de las Salvias	Rincón de las Malvas
	Rincón de las Abelias
	Jardín de los Cerezos
	Jardín de las Gardenias
	Jardín de los Cardos
	Jardín de los Jacintos
	Jardín de las Magnolias
	Jardín de los Muérdagos
	Valle de las Aucubas
	Valle de los Crisantemos
	Valle de los Geranios
	Valle de los Nardos
	Valle de las Hortensias
	Valle de las Lavandas
	Valle de las Margaritas
	Valle de los Nísperos

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ PRESIDENTE (rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ ROSALES

SECRETARIO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Nomenclatura y Vías Publicas, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento si desean hacer uso de la palabra para alguna modificación a dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.- Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar "BELLO AMANECER RESIDENCIAL", ubicado en Av. Prolongación Ruiz Cortines y carretera Apodaca - Cd. Benito Juárez en esta Ciudad.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I y II, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, y 52 fracción XIV inciso f) y p) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el referido Fraccionamiento tipo habitacional que pretenden denominar "BELLO AMANECER RESIDENCIAL" cuenta con autorización del Proyecto Urbanístico registrado bajo el No. de Expediente **DUF1-2/025/2007**, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, conforme a los lineamientos que le fueron fijados con anterioridad.

SEGUNDO.- Que en atención a lo anterior, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en oficio número **SEDUOP/728/08/F** recibido en fecha 25 de febrero de 2008, solicita la aprobación de la nomenclatura de las vías públicas conforme al plano autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar **"BELLO AMANCER RESIDENCIAL"**, ubicado en Av. Prolongación Ruiz Cortines y

carretera Apodaca - Cd. Benito Juárez en esta Ciudad, por estar en concordancia con las Bases que prevé el Reglamento de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, N. L., denominándose a sus vías públicas como sigue:

SENTIDO DE Nor-Pte a Sur-Ote
Campo de los Abedules
Campo de las Camelias
Campo de los Abetos
Campo de los Girasoles
Campo de los Jazmines
Campo de los Laureles
Rincón de las Alteas
Rincón de los Claveles
Rincón de las Dalias
Rincón de los Lirios
Rincón de las Gladiolas
Rincón de los Juníperos
Rincón de las Malvas
Rincón de las Abelias
Jardín de los Cerezos
Jardín de las Gardenias
Jardín de los Cardos
Jardín de los Jacintos
Jardín de las Magnolias
Jardín de los Muérdagos
Valle de las Aucubas
Valle de los Crisantemos
Valle de los Geranios
Valle de los Nardos
Valle de las Hortensias
Valle de las Lavandas
Valle de las Margaritas
Valle de los Nísperos

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Guadalupe, Nuevo León, a los 10-diez días del mes de marzo de 2008-dos mil ocho.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ PRESIDENTE (rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ ROSALES

SECRETARIO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitación de urbanización inmediata que pretenden denominar "Bello Amanecer Residencial", ubicado en Avenida Prolongación Ruiz Cortínez y Carretera Apodaca-Benito Juárez en ésta Ciudad, por estar en concordancia con las bases que prevé el Reglamento de nomenclatura y vías públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, denominándose a sus vías en términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

- XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Patrimonio, respecto de la revocación de concesión otorgada a la empresa denominada GC Impresos Especializados, S.A. de C. V. en fecha 26 de septiembre de 2007 y otorgamiento de concesión a la Empresa Publirex Monterrey, S.A. de C. V.
- La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Patrimonio, respecto de la revocación de concesión otorgada a la empresa denominada GC Impresos Especializados, S.A. de C. V. en fecha 26 de septiembre de 2007 y otorgamiento de concesión a la Empresa Publirex Monterrey, S.A. de C. V.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, aquí es un dictamen de la Comisión de Patrimonio, su Presidente nuestro Síndico el Lic. José Juan Guajardo Martínez, no tarda en llegar ya que él esta ahorita atendiendo una audiencia en nuestro municipio, ya en su carácter de representante jurídico de nuestro municipio esta en esa audiencia representando al municipio, por lo que unos integrantes el Sr. Regidor David Velazco Sánchez me voy a permitir solicitarle a él dar a conocer este dictamen, si es tan amable.

El C. Regidor Prof.. David Gerardo Velazco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto Sr. Secretario.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud de revocación de la concesión de puentes peatonales, otorgada a la empresa GC IMPRESOS ESPECIALIZADOS, S. A. de C. V. en fecha 26 de septiembre de 2007, y solicitud para otorgar concesión de puentes peatonales a la empresa PUBLIREX MONTERREY, S. A de C. V.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 143 fracciones I y II, 144, 145 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 51, 52 fracción XVII incisos e) y g; 56, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente:

DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 143 fracciones I y II, 144, 145 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 51, 52 fracción XVII incisos e) y g; 56, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., ésta Comisión que suscribe recomienda:

PRIMERO.- Se REVOCA LA CONCESIÓN OTORGADA a la Empresa GC IMPRESOS ESPECIALIZADOS, S. A. de C. V., por éste H. Cuerpo Colegiado en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2007, y publicada en el Periódico Oficial de fecha 1-uno de Octubre de 2007-dos mil siete, Tomo CXLIV, Número 132, así como en la Gaceta Municipal número 11 del mes de Octubre de 2007, Concesión que se Revoca respecto a Puente Peatonal ubicado en Av. Acapulco y Juan Alvarez, Puente Peatonal ubicado en Av. Benito Juárez y Serafín Peña, Puente Peatonal ubicado en Av. Eloy Cavazos y Lázaro Cárdenas, Puente Peatonal ubicado en Av. Eloy Cavazos entre Pájaros Azules y Zenzontle, Puente Peatonal ubicado en Av. Pablo Livas y La Playa, Puente Peatonal ubicado en Av. Pablo Livas y Calle Evolución.

SEGUNDO.- Se OTORGA CONCESIÓN a favor de la persona moral denominada PUBLIREX MONTERREY, S. A. de C. V. conforme a las siguientes disposiciones:

- a). La concesión a favor de la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S. A DE C. V.", de los siguientes puentes peatonales: Puente Peatonal ubicado en Av. Acapulco y calle Juan Alvarez; Puente Peatonal ubicado en la Av. Benito Juárez y Av. Serafín Peña; Puente Peatonal ubicado en la Av. Eloy Cavazos y Av. Lázaro Cárdenas; Puente Peatonal ubicado en la Av. Eloy Cavazos y calle Pájaros Azules; Puente Peatonal ubicado en la Av. Pablo Livas y Av. La Playa; Puente Peatonal ubicado en Av. Ruiz Cortines y calle Martínez Celis, y Puente Peatonal ubicado en la Av. Pablo Livas y Av. Francisco Zertuche.
- b). El término de la concesión que se autoriza será de 4-cuatro años 11once meses, contados a partir de la firma del respectivo contrato y recepción del acta de entrega del Municipio.
- c). La concesión que se autoriza consiste en el derecho de colocar, mantener y cambiar el material publicitario del o de los puentes peatonales objeto de la misma.
- d). Por su parte, la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S. A DE C. V.", se OBLIGA:
 - 1. A remodelar con sus propios recursos los puentes peatonales descritos en el inciso a) de este punto **SEGUNDO** del Dictamen.

- 2. A suministrar y colocar la estructura, así como realizar las acciones de mantenimiento que consistirán en limpieza y eliminación de graffiti cuando menos una vez al mes y la pintura general de los puentes peatonales cuando menos una vez cada año, así como el pago de los servicios tales como energía eléctrica, gestión de permisos de anuncios y obtener los permisos inherentes a los mismos, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que para tal efecto señalan los reglamentos, leyes estatales y disposiciones municipales aplicables.
- 3. A cumplir los lineamientos en cuanto a la colocación de anuncios que para ese efecto determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 4. A construir PASOS PEATONALES en: Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León; Av. San Sebastián y calle 12 de Octubre, con acceso al parque construido en el camellón central; Av. López Mateos frente a la Colonia Las Quintas; Av. Morones Prieto y Calle Aldama, Col. Benito Juárez; Av. Eloy Cavazos; Rancho Seco, Col. Rancho Viejo, que deberán iniciarse y terminarse conforme a las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cuanto al diseño y cálculo estructural.
- e). El MUNICIPIO podrá rescindir de forma unilateral y sin responsabilidad alguna, el convenio de concesión, en caso de que la empresa incumpla con cualquiera de las obligaciones que establece el presente dictamen y las que determine el convenio respectivo.
- f). El convenio que se celebre con motivo de esta concesión establecerá con claridad las obligaciones de la empresa y la salvaguardia de los derechos municipales.
- g). Una vez concluido el término de la concesión, todos los puentes peatonales que se otorgan mediante esa figura y/o que se construyan se reincorporarán al Patrimonio Municipal con todas sus mejoras y accesorios.

TERCERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar para que asistida por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento y el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebre los convenios respectivos de concesión objeto del presente Dictamen, con las distintas empresas a que el mismo se refiere.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los C. C. integrantes de la Comisión de Patrimonio del H. Cabildo de Guadalupe Nuevo León.

A T E N T A M E N T E POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ SECRETARIO VOCAL (rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C. LUIS GUTIERREZ BETETA VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, ciudadanos miembros de este cabildo, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos si tienen alguna intervención, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les rogaría manifestar su aprobación a este dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Ing. María Magdalena Ayala Rincón, Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud de revocación de la concesión de puentes peatonales, otorgada a la empresa GC IMPRESOS ESPECIALIZADOS, S. A. de C. V. en fecha 26 de septiembre de 2007, y solicitud para otorgar concesión de puentes peatonales a la empresa PUBLIREX MONTERREY, S. A de C. V.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 143 fracciones I y II, 144, 145 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 51, 52 fracción XVII incisos e) y g; 56, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2007, por acuerdo del H. Cabildo se otorgó la concesión de Puente Peatonal ubicado en Av. Acapulco y Juan Alvarez, Puente Peatonal ubicado en Av. Benito Juárez y Serafín Peña, Puente Peatonal ubicado en Av. Eloy Cavazos y Lázaro Cárdenas, Puente Peatonal ubicado en Av. Eloy Cavazos entre Pájaros Azules y Zenzontle, Puente Peatonal ubicado en Av. Pablo Livas y La Playa, Puente Peatonal ubicado en Av. Ruiz Cortines y Martínez Celis, y Puente Peatonal ubicado en Av. Pablo Livas y Calle Evolución a la empresa GC IMPRESOS ESPECIALIZADOS, S. A. de C. V., según acuerdo establecido en el punto SEGUNDO del Dictamen aprobado por el R. Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada en la fecha anteriormente señalada y publicado en la Gaceta Municipal No. 11 del mes de octubre de 2007, y en el Periódico Oficial del Estado de fecha 1-uno de Octubre de 2007-dos mil siete, Tomo CXLIV, Número 132.

SEGUNDO.- La empresa GC IMPRESOS ESPECIALIZADOS, S. A. de C. V. ha manifestado a la Administración Municipal, que está imposibilitada para cumplir con el convenio de concesión derivado de la autorización del R. Ayuntamiento establecida en la sesión de fecha 26 de septiembre de 2007.

TERCERO.- En oficio SEDUOP/742/08/S del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, manifiesta la necesidad de remplazar a la empresa referida en los puntos Primero y Segundo de este dictamen, por la empresa PUBLIREX MONTERREY, S. A. de C. V.

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo al Oficio SEDUOP/742/08/S del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la empresa GC IMPRESOS ESPECIALIZADOS, S. A. de C. V. se encuentra imposibilitada para cumplir con el convenio de concesión que se le otorgó en la fecha en que ha quedado asentada en puntos anteriores de Antecedentes, resulta procedente revocar dicha concesión.

SEGUNDO.- Que la empresa PUBLIREX MONTERREY, S. A. de C. V. según oficio SEDUOP/742/08/S del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se compromete a llevar a cabo la manutención, reparación y mejoramiento de dichos muebles urbanos, además de que se contará con la instalación de tres Puentes Peatonales adicionales, el ubicado en Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León, el Puente Peatonal ubicado en Av. San Sebastián y calle 12 de octubre, con acceso al parque construido en el camellón central, y el Puente Peatonal ubicado en Av. López Mateos frente a Las Quintas, respectivamente, los últimos dos mencionados como complemento al ordenamiento integral de la Av. San Sebastián.

DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 143 fracciones I y II, 144, 145 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 51, 52 fracción XVII incisos e) y g; 56, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., ésta Comisión que suscribe recomienda:

PRIMERO.- Se REVOCA LA CONCESIÓN OTORGADA a la Empresa GC IMPRESOS ESPECIALIZADOS, S. A. de C. V., por éste H. Cuerpo Colegiado en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2007, y publicada en el Periódico Oficial de fecha 1-uno de Octubre de 2007-dos mil siete, Tomo CXLIV, Número

132, así como en la Gaceta Municipal número 11 del mes de Octubre de 2007, Concesión que se Revoca respecto a Puente Peatonal ubicado en Av. Acapulco y Juan Alvarez, Puente Peatonal ubicado en Av. Benito Juárez y Serafín Peña, Puente Peatonal ubicado en Av. Eloy Cavazos y Lázaro Cárdenas, Puente Peatonal ubicado en Av. Eloy Cavazos entre Pájaros Azules y Zenzontle, Puente Peatonal ubicado en Av. Pablo Livas y La Playa, Puente Peatonal ubicado en Av. Pablo Livas y Calle Evolución.

SEGUNDO.- Se OTORGA CONCESIÓN a favor de la persona moral denominada PUBLIREX MONTERREY, S. A. de C. V. conforme a las siguientes disposiciones:

- a). La concesión a favor de la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S. A DE C. V.", de los siguientes puentes peatonales: Puente Peatonal ubicado en Av. Acapulco y calle Juan Alvarez; Puente Peatonal ubicado en la Av. Benito Juárez y Av. Serafín Peña; Puente Peatonal ubicado en la Av. Eloy Cavazos y Av. Lázaro Cárdenas; Puente Peatonal ubicado en la Av. Eloy Cavazos y calle Pájaros Azules; Puente Peatonal ubicado en la Av. Pablo Livas y Av. La Playa; Puente Peatonal ubicado en Av. Ruiz Cortines y calle Martínez Celis, y Puente Peatonal ubicado en la Av. Pablo Livas y Av. Francisco Zertuche.
- b). El término de la concesión que se autoriza será de 4-cuatro años 11once meses, contados a partir de la firma del respectivo contrato y recepción del acta de entrega del Municipio.
- c). La concesión que se autoriza consiste en el derecho de colocar, mantener y cambiar el material publicitario del o de los puentes peatonales objeto de la misma.
- d). Por su parte, la empresa "PUBLIREX MONTERREY, S. A DE C. V.", se OBLIGA:
 - 1. A remodelar con sus propios recursos los puentes peatonales descritos en el inciso a) de este punto **SEGUNDO** del Dictamen.
 - 2. A suministrar y colocar la estructura, así como realizar las acciones de mantenimiento que consistirán en limpieza y eliminación de graffiti cuando menos una vez al mes y la pintura general de los puentes peatonales cuando menos una vez cada año, así como el pago de los servicios tales como energía

eléctrica, gestión de permisos de anuncios y obtener los permisos inherentes a los mismos, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que para tal efecto señalan los reglamentos, leyes estatales y disposiciones municipales aplicables.

- 3. A cumplir los lineamientos en cuanto a la colocación de anuncios que para ese efecto determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 4. A construir PASOS PEATONALES en: Av. Pablo Livas frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León; Av. San Sebastián y calle 12 de Octubre, con acceso al parque construido en el camellón central; Av. López Mateos frente a la Colonia Las Quintas; Av. Morones Prieto y Calle Aldama, Col. Benito Juárez; Av. Eloy Cavazos; Rancho Seco, Col. Rancho Viejo, que deberán iniciarse y terminarse conforme a las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cuanto al diseño y cálculo estructural.
- e). El MUNICIPIO podrá rescindir de forma unilateral y sin responsabilidad alguna, el convenio de concesión, en caso de que la empresa incumpla con cualquiera de las obligaciones que establece el presente dictamen y las que determine el convenio respectivo.
- f). El convenio que se celebre con motivo de esta concesión establecerá con claridad las obligaciones de la empresa y la salvaguardia de los derechos municipales.
- g). Una vez concluido el término de la concesión, todos los puentes peatonales que se otorgan mediante esa figura y/o que se construyan se reincorporarán al Patrimonio Municipal con todas sus mejoras y accesorios.

TERCERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar para que asistida por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento y el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebre los convenios respectivos de concesión objeto del presente Dictamen, con las distintas empresas a que el mismo se refiere.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los C. C. integrantes de la Comisión de Patrimonio del H. Cabildo de Guadalupe Nuevo León, a 10 de marzo de 2008.

A T E N T A M E N T E POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ SECRETARIO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C. LUIS GUTIERREZ BETETA VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con tres abstenciones, Revocar la Concesión otorgada a la empresa GC Impresos Especializados, S.A. de C. V., por éste H. Cuerpo Colegiado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2007, respecto a los diversos puentes peatonales que se detallan en el punto Primero del dictamen; asimismo se otorga concesión a favor de la persona moral denominada PUBLIREX MONTERREY, S.A. DE C. V., de los puentes peatonales descritos en el inciso a) del punto segundo del Dictamen; la concesión que se autoriza será por un término de cuatro años once meses, contados a partir de la firma del respectivo contrato, dicha autorización consiste en el derecho de colocar, mantener y cambiar el material publicitario del o de los puentes peatonales remodelándolo con sus propios recursos, suministrando y colocando su estructura, realizando su mantenimiento, el pago de los servicios de energía y permisos y cumpliendo con lo que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio; obligándose a construir los puentes peatonales descritos en el punto cuatro inciso d) del punto segundo del dictamen; todo ello en términos y condiciones del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a donación en favor del Municipio de Guadalupe, de señalamientos y nomenclatura viales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a donación en favor del Municipio de Guadalupe, de señalamientos y nomenclatura viales.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Regidor Luis Gutiérrez Beteta, integrante de la Comisión de Patrimonio para que a nombre de la comisión nos dé los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Secretario, buenos días Sra. Presidenta, Compañeros del R. Ayuntamiento, vecinos que nos acompañan.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud para celebrar Convenio de Donación con la persona moral denominada PROCOM S.A. DE C. V., respecto señalamientos y nomenclatura viales a favor del municipio, para atender las necesidades en materia de Vialidad, y generar condiciones de certidumbre a la comunidad.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 27 fracción X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e), 58 y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de nomenclatura se aprueba y autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. Cristina Díaz Salazar, para que asistida por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, el C. Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez y el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas celebren CONTRATO DE

DONACIÓN con la persona Moral denominada PROCOM S.A. DE C. V; respecto Nomenclatura y Señalización de vialidades.

SEGUNDO.- Como contra-prestación, la persona moral PROCOM S. A. DE C. V. podrá utilizar el espacio que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respecto la nomenclatura y señalización vial que done la empresa para su comercialización y exclusivamente por un término de 5-cinco años a partir de la formalización del contrato respectivo.

TERCERO.- Así mismo la persona moral PROCOM S. A. DE C. V. se obliga a entregar la Nomenclatura y Señalización Vial conforme los lineamientos y por escrito le solicite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente Acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal y al Periódico Oficial, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Guadalupe, N. L.

A T E N T A M E N T E POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ SECRETARIO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C. LUIS GUTIERREZ BETETA VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, estimados Síndicos y Regidores, conocido que fue este dictamen presentado en

la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a ustedes como miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención, no existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, les preguntaría a todos ustedes, están de acuerdo en aprobar este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 17 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud para celebrar Convenio de Donación con la persona moral denominada PROCOM S.A. DE C. V., respecto señalamientos y nomenclatura viales a favor del municipio, para atender las necesidades en materia de Vialidad, y generar condiciones de certidumbre a la comunidad.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 27 fracción X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e), 58 y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que existe interés de la persona moral denominada PROCOM S.A. DE C. V; para donar inicialmente 5000-cinco mil piezas de Nomenclatura y Señalización observando las características y lineamientos municipales correspondientes.

SEGUNDO.- Que dicha empresa se compromete ha colocar y dar mantenimiento la Nomenclatura y Señalización sin costo alguno para el

municipio a cambio de la explotación publicitaria que estará ubicada dentro del mismo cartel Nomenclator y que no abarcará una superficie mayor al 12% del mismo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Nomenclatura y la Señalización de vialidades son una necesidad y obligación para el municipio, además de que, a través de la información que proporcionan la correcta nomenclatura y señalización vial, fomentan la cultura vial y dan certidumbre a la comunidad.

SEGUNDO.- Que existe una oportunidad para dotar al Municipio de nomenclatura y señalamientos viales sin costo para el Municipio, y para tal efecto se solicita que este H. Cuerpo Colegiado emita su aprobación para celebrar convenio de Donación respecto Nomenclatura y Señalización de vialidades.

TERCERO.- Que el Reglamento de Nomenclatura aprobado el 27-veintisiete de Octubre de 1995-mil novecientos noventa y cinco señala en su artículo 9 lo siguiente:

ARTÍCULO 9.-

En razón de que el espacio reservado para publicitar no será utilizado directamente por la empresa que realiza el donativo al municipio es necesario contar con el aval de esta Representación Popular para facultar al donante a que comercialice con terceros la prerrogativa que le confiere el artículo antes citado, limitando el periodo de comercialización a 5-cinco años.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en derecho emitimos el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de nomenclatura se aprueba y autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. Cristina Díaz Salazar, para que asistida por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, el C. Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez y el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas celebren CONTRATO DE DONACIÓN con la persona Moral denominada PROCOM S.A. DE C. V; respecto Nomenclatura y Señalización de vialidades.

SEGUNDO.- Como contra-prestación, la persona moral PROCOM S. A. DE C. V. podrá utilizar el espacio que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respecto la nomenclatura y señalización vial que done la empresa para su comercialización y exclusivamente por un término de 5-cinco años a partir de la formalización del contrato respectivo.

TERCERO.- Así mismo la persona moral PROCOM S. A. DE C. V. se obliga a entregar la Nomenclatura y Señalización Vial conforme los lineamientos y por escrito le solicite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente Acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal y al Periódico Oficial, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de marzo del 2008-dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ SECRETARIO VOCAL (rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C. LUIS GUTIERREZ BETETA VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con 2 votos en abstención, a este R. Ayuntamiento, para que celebren Contrato de Donación con la persona moral denominada PROCOM, S.A. DE C. V., respecto de Nomenclatura y Señalización de vialidades. Como contraprestación, la persona moral PROCOM, S.A. DE C. V., podrá utilizar el espacio que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respecto a la nomenclatura y señalización vial que done la

empresa para su comercialización y exclusivamente por un término de 05-cinco años, a partir de la formalización del contrato respectivo. Asimismo la persona moral PROCOM S.A. DE C.V., se obliga en todos y cada uno de los términos establecidos en el dictamen aprobado, mismo que se transcribirá integramente al acta correspondiente.

- XIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto de autorización para permutar predio de propiedad municipal por otro inmueble de propiedad privada, ambos ubicados en la Colonia Alberto Escamilla.
- La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto de autorización para permutar predio de propiedad municipal por otro inmueble de propiedad privada, ambos ubicados en la Colonia Alberto Escamilla.
- El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sra. Presidenta Municipal aquí me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Jesús René Tijerina Cantú, Secretario de la Comisión de Patrimonio para que a nombre de esta Comisión dé a conocer los resolutivos del dictamen.

El C. Dr. Jesús René Tijerina Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros.

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. ING. HÉCTOR JAVIER DOMINGUEZ SALDIVAR, vecino de la Colonia Alberto Escamilla, en ésta ciudad, a fin de solicitar la Permuta de un predio de su propiedad a cambio de un predio propiedad del Municipio, ambos ubicados en la calle Sitio de Cuautla de la Colonia Alberto Escamilla, lo anterior con el fin de que el predio municipal se conecte con un lote propiedad del solicitante, el cual ésta habilitado como imprenta.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60

del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **PERMUTA**, el predio municipal con expediente catastral número 46-074-021, ubicado en la calle Sitio de Cuautla en la Colonia Alberto Escamilla, por un predio particular con expediente catastral número 46-075-025, ubicado en la misma calle, con las siguientes medidas y colindancias respectivamente:

LOTE MUNICIPAL

Al Norte mide 7.00 mts y colinda con el lote 220

Al Sur mide 7.00 mts y colinda frente a la calle Sitio de Cuautla

Al Oriente mide 23.35 mts y colinda con el lote 223.

Al Poniente mide 23.35 mts y colinda con el lote 219

LOTE PARTICULAR

Al Norte mide 07.00 mts y colinda con los lotes 270 Y 272

Al Sur mide 7.00 mts y colinda frente a la calle Primera.

Al Oriente mide 23.35 mts y colinda con el lote 273.

Al Poniente mide 23.35 mts y colinda con el lote 269

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de PERMUTA entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Ing. Héctor Javier Domínguez Saldivar, con la personalidad de los representantes de los antes referidos.

TERCERO.- Que se realice por parte de la Dirección de Patrimonio, los trámites conducentes para la desafectación del predio municipal motivo del presente dictamen, ante las autoridades correspondientes, así como también para que el predio particular pase a ser propiedad municipal.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio.

ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ Presidente (rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ SECRETARIO VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C. LUIS GUTIERREZ BETETA VOCAL (rúbrica)

VOCAL (rúbrica)

Es todo Sr. Secretario.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Sr. Regidor, estimados Síndicos y Regidores, conocido que fue este dictamen aprobado en esta Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a ustedes, si desean hacer uso de la palabra, o hacer alguna modificación, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les rogaría a todos ustedes si están de acuerdo en aprobar este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba y autoriza en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. ING. HÉCTOR JAVIER DOMINGUEZ SALDIVAR, vecino de la Colonia Alberto Escamilla, en ésta ciudad, a fin de solicitar la Permuta de un predio de su propiedad a cambio de un predio propiedad del Municipio, ambos ubicados en la calle Sitio de Cuautla de la Colonia Alberto Escamilla, lo anterior con el fin de que el predio municipal se conecte con un lote propiedad del solicitante, el cual ésta habilitado como imprenta.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 03 de Marzo del año en curso, se presentó la solicitud por parte del C. ING. HÉCTOR JAVIER DOMINGUEZ SALDIVAR, el cual hace manifiesta su intención de adquirir bajo la figura de PERMUTA, un predio municipal ubicado en las calle Sitio de Cuautla, en la Colonia Alberto Escamilla, identificado con el expediente catastral 46-074-021, cediendo a cambio un predio particular identificado con el número de expediente catastral 46-075-025, situado en la misma colonia, lo anterior con el fin de que el predio municipal se conecte con dos propiedades del solicitante que se encuentran habilitados como Imprenta, denominada IMPRESORA DOSA, S.A. de C.V. en la inteligencia de que la referida área a permutar sería de la misma porción, es decir por una superficie total de 163.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LOTE MUNICIPAL

Al Norte mide 7.00 mts y colinda con el lote 220 Al Sur mide 7.00 mts y colinda frente a la calle Sitio de Cuautla Al Oriente mide 23.35 mts y colinda con el lote 223. Al Poniente mide 23.35 mts y colinda el lote 219

LOTE PARTICULAR

Al Norte mide 07.00 mts y colinda con los lotes 270 Y 272 Al Sur mide 7.00 mts y colinda frente a la calle Primera Al Oriente mide 23.35 mts y colinda con el lote 273. Al Poniente mide 23.35 mts y colinda el lote 269

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 46-074-021 y cuenta con una superficie total de 163.45m2, justificando dicha propiedad con la escritura debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 683, Volumen 64, Libro 15, de fecha 20 de Marzo del año 1979.

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el C. HÉCTOR JAVIER DOMINGUEZ SALDIVAR, en su solicitud manifiesto requerir bajo la figura de la PERMUTA, un predio municipal con una superficie de 163.45 m2, a fin de que se conecte con dos propiedades del solicitante que se encuentra habilitado como imprenta en la Colonia Alberto Escamilla, y a cambio entregará un predio de su propiedad que se ubica en la calle Sitio de Cuautla numero en la referida Colonia.

SEGUNDO.- Que una vez analizada e inspeccionada por ésta Comisión de Patrimonio, los predios antes descritos, se encontró que la propiedad municipal solicitada en permuta por parte del Ing. Héctor Javier Domínguez Saldivar, se encuentra en medio de dos lotes de su propiedad y que actualmente son habilitados como imprenta, asimismo el lote municipal cuenta con una entrada de acceso misma que no es servible para introducir objetos de mayor tamaño, aunado a ello, se tendrían que erogar gastos para poder habilitarla como bodega municipal. Asimismo en cuanto al lote particular que pretende permutar el solicitante, se encuentra en mejores condiciones que el predio municipal, ya que cuenta con oficina, dos baños y un portón de acceso para vehículos grandes, es decir, que dicho lote particular seria de más beneficio para el municipio, que seguir conservando el lote propiedad municipal, toda vez que se tendría mejor uso y aprovechamiento para utilizarlo como bodega municipal, además de que el Municipio no estaría desprendiéndose de un predio, sino que tendría uno de mejor precio y mejor uso funcional para la presente Administración.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en el punto **SEGUNDO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible otorgar en permuta el referido predio municipal a favor del solicitante quien a su vez estaría entregando un lote particular de mejor uso y funcionalidad, ambos ubicados en las calles Sitio de Cuautla en la Colonia

Alberto Escamilla, identificado el lote municipal con el expediente catastral número 46-074-021, resultando factible otorgar el lote solicitado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 7.00 mts y colinda con el lote 220 Al Sur mide 7.00 mts y colinda frente a la calle Sitio de Cuautla Al Oriente mide 23.35 mts y colinda con el lote 223. Al Poniente mide 23.35 mts y colinda el lote 219

CUARTO.- Ahora bien, se realizaron avalúos de ambas propiedades, en los cuales resulto de mayor valor el predio particular, arrojando una diferencia de aproximadamente \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), no teniendo inconveniente el solicitante en que dicha diferencia quede a favor del Municipio, es por lo anterior que ésta Camisón de Patrimonio, estima que realizar la permuta citada en puntos anteriores, resulta de beneficio para el municipio, en virtud de que el área que pasara a ser propiedad municipal, tendrá mas funcionalidad para los usos y proyectos de la presente Administración.

QUINTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C. Ing. Héctor Javier Domínguez Saldivar; en el que hace referencia del área solicitada, escritura inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **PERMUTA**, el predio municipal con expediente catastral número 46-074-021, ubicado en la calle Sitio de Cuautla en la Colonia Alberto Escamilla, por un predio particular con expediente catastral número 46-075-025, ubicado en la misma calle, con las siguientes medidas y colindancias respectivamente:

LOTE MUNICIPAL

Al Norte mide 7.00 mts y colinda con el lote 220 Al Sur mide 7.00 mts y colinda frente a la calle Sitio de Cuautla Al Oriente mide 23.35 mts y colinda con el lote 223. Al Poniente mide 23.35 mts y colinda el lote 219

LOTE PARTICULAR

Al Norte mide 07.00 mts y colinda con los lotes 270 Y 272 Al Sur mide 7.00 mts y colinda frente a la calle Primera. Al Oriente mide 23.35 mts y colinda con el lote 273. Al Poniente mide 23.35 mts y colinda el lote 269

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de PERMUTA entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Ing. Héctor Javier Domínguez Saldivar, con la personalidad de los representantes de los antes referidos.

TERCERO.- Que se realice por parte de la Dirección de Patrimonio, los trámites conducentes para la desafectación del predio municipal motivo del presente dictamen, ante las autoridades correspondientes, así como también para que el predio particular pase a ser propiedad municipal.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10 días del mes de Marzo del años 2008-dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ SECRETARIO VOCAL (rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C. LUIS GUTIERREZ BETETA VOCAL (rúbrica) (rúbrica)

- El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad otorgar bajo la figura de Permuta, el predio municipal con expediente catastral número 46-074-021, ubicado en la Calle Sitio de Cuautla en la Colonia Alberto Escamilla, por un predio particular con expediente catastral número 46-075-025, ubicado en la misma calle, con las medidas y colindancias establecidas en el cuerpo del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.
 - XIV.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, al Regidor Alejandro Cerda Hernández, haga uso de la palabra para dar a conocer los resolutivos del dictamen.
- El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Señora Alcaldesa, Señores Secretarios, Señor Síndico, Compañeros Regidores, vecinos que nos acompañan.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capitulo II, Titulo Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L; se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

JOSE LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ FUENTE DE CUARZO No. 438 COL. FUENTES DE GUADALUPE

MIREYA RODRÍGUEZ GUERRERO PIEDRA BLANCA No. 337 COL. NUEVO ALMAGUER 0116 MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

0126 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL A. CERDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA. SECRETARIO (rúbrica) LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ

VOCAL (rúbrica)

VOCAL (rúbrica)

C. REGIDOR JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO VOCAL (rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Sr. Regidor, estimados Síndicos y Regidores escuchando ya los resolutivos de este dictamen presentado por el Presidente de la Comisión, el Regidor Alejandro Cerda Hernández, procedemos a dar el uso de la palabra a las personas que tengan alguna modificación, tienen ustedes la palabra, y antes de dar el uso de la palabra le damos la bienvenida a nuestro Síndico José Juan Guajardo, bienvenido Sr. Síndico, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les rogaría a todos ustedes miembros de este Cabildo, si están en sentido aprobatorio en lo expuesto aquí por la Comisión de Espectáculos y Comercio, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capitulo II, Titulo Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento diversas solicitudes de **APERTURAS** de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

JOSE LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ FUENTE DE CUARZO No. 438 COL. FUENTES DE GUADALUPE

MIREYA RODRÍGUEZ GUERRERO PIEDRA BLANCA No. 337 COL. NUEVO ALMAGUER 0116 MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

0126 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L; se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

JOSE LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ FUENTE DE CUARZO No. 438 COL. FUENTES DE GUADALUPE

MIREYA RODRÍGUEZ GUERRERO PIEDRA BLANCA No. 337 COL. NUEVO ALMAGUER 0116 MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

0126 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de marzo del año 2008-dos mil ocho. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL A. CERDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA. SECRETARIO (rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. PROFR. DAVID G. VELAZCO

SÁNCHEZ

VOCAL (rúbrica) VOCAL (rúbrica)

C. REGIDOR JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO VOCAL (rúbrica) El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, los 02-dos permisos de aperturas de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios y propietarios, con los folios y giros que han quedado precisados en el cuerpo del dictamen aprobado mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XV.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Le solicitamos al Secretario del Ayuntamiento, nos haga el favor de tomar nota de las intervenciones quienes así lo deseen de las Señoras y Señores Regidores.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días a todos, buenos días a los vecinos que nos acompañan, antes que nada una disculpa por la tardanza pero también es el motivo de mi intervención, quiero hacer de su conocimiento Sra. Presidenta Municipal y a este pleno del Cabildo, que durante esta mañana se desahogo la etapa procesal del juicio que teníamos contra quien ocupaba la Funeraria del Pueblo acá en Pablo Livas y Av. 13 de Mayo, se desahogaron ya todas las etapas procesales dentro de un juicio oral, y bueno, el Juez tuvo a bien dictar la sentencia en este mismo momento siendo a favor del municipio, por lo que ya queda en posibilidades de recuperar esas áreas que habían estado siendo ocupadas de manera irregular, hago del conocimiento Sra. Alcaldesa que ya esta dictada la sentencia tan pronto ya surta efectos para proceder a recuperar esos bienes, ese espacio.

El C. Profr.. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, es para hacerle otro reconocimiento a la administración municipal que encabeza la Lic. Cristina Díaz Salazar, el motivo es de que sigue ocupándose esta administración de nuestros alumnos, los educandos de pre escolar, primaria y secundaria, en esta semana el lunes precisamente de todos mis Compañeros Regidores, funcionarios de esta administración acudimos a fortalecernos a los centros educativos, fuimos a fortalecernos de espíritu con la presencia de los niños, de los maestros y de las madres de familia de los planteles educativos, ¿cuál fue el motivo?, el motivo fue que esta administración implementa por primera vez la tarjeta que sirve como estimulo para todos nuestros niños que están estudiando en nuestras escuelas, "la Guadalupe Card", que con mucho gusto y mucho orgullo me hace recordar que todos nosotros seguimos ocupándonos de las tareas escolares, seguimos ocupándonos de nuestros niños que son el futuro de México, "la Guadalupe

Card" compañeros y ciudadanos que nos visitan el día de hoy, surge a iniciativa de la Lic. Cristina Díaz Salazar a través del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Educación, surge como una necesidad para apoyar nuestros alumnos para que puedan tener acceso a: primero, un seguro médico por \$3,500.00 que es una gran ayuda para las familias de Guadalupe que tiene dos, tres hijos y que en ocasiones necesitan de atención médica y no tienen las posibilidades, van a tenerlo de manera gratuita por ese seguro médico que implica "la Guadalupe Card"; también tienen otros beneficios como es el acceso a los parques recreativos de aquí de nuestro municipio, se acerca la época de vacaciones y van a tener la posibilidad de que puedan acudir a todos los parques recreativos nuestros alumnos de aquí de Ciudad Guadalupe; trae también convenios con casas comerciales que tienen ingerencia directa con los niños, lo que es para que puedan surtir útiles escolares, puedan también surtir uniformes escolares a bajos precios; trae también ahí un acceso gratuito al "Bosque Mágico" que les interesa mucho a los niños porque se divierten bastante y pienso que se lo merecen; todo esto nos lleva a dar un reconocimiento a la Lic. Cristina Díaz Salazar que encabeza este, ella encabeza el Consejo de Participación Ciudadana en Educación, para usted, para el Consejo Licenciada, para todos mis compañeros un reconocimiento, porque insisto, sigue ocupada en las tareas escolares, tendríamos que agregarle tal vez si me lo permitiesen en el slogan de Guadalupe, Gente que Trabaja, también podemos agregarle que es gente que estudia y que trabaja, muchas felicidades Lic. Cristina, gracias.

La C. Regidora Lic. y Profra. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Sr. Secretario, quiero unirme al comentario del Compañero Maestro y también me pidieron en la escuela donde visité, que fuera portavoz de un agradecimiento a la Dirección de Tránsito, al enviar oficiales al plantel para promover la cultura vial con los alumnos, me pidieron que señalara que la escuela a la cual asistimos es la Escuela Francisco M. Zertuche, donde obtuvieron el primer lugar a nivel región y el tercer lugar a nivel estatal con el programa de la cultura vial, un agradecimiento para la Dirección de Tránsito por el apoyo que recibieron y soy portavoz de esto y del agradecimiento también por las tarjetas que se recibieron, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, quiero señalar que esta sesión es de gran importancia para el municipio y quisiera que se hiciera una reflexión de los puntos que se están acordando el día de hoy, sobre todo el incremento histórico del proyecto del Presupuesto de Egresos para este 2008,

es un presupuesto histórico considerando la situación que vivimos en el país, considerando la desaceleración económica en Estados Unidos y en lo general en el mundo, y sin embargo aquí en el municipio y gracias a la visión política y a la gestoría de nuestra Alcaldesa, la Lic. Cristina Díaz Salazar, se dio este origen de recursos y como consecuencia el proyecto de egresos para este incremento de este presupuesto, estamos hablando del 52% de incremento, esto es 554 millones de pesos que significan el 52%, significa que iniciamos para este año un presupuesto de 1'052 millones y con esta aprobación que hicimos el día de hoy del proyecto del presupuesto se iría a 1'606 millones de pesos, y esto es muy importante y tan importante que tendríamos que puntualizar además de lo que mencionaba la Compañera Lic. Norma Rodríguez, la inversión en obra pública y en activo fijo que sería en el orden de 441 millones de pesos, la inversión es en el ramo del gasto público del ramo 33, que es el segundo rubro segundo programa que implica 38 millones de pesos; en tercer punto o incremento mayor es a Seguridad Pública; el cuarto punto en importancia relativa con 14 millones sería Servicios Públicos Generales, obtener recursos en este momento es difícil pero sin embargo y reitero, derivado de la visión política de trabajo y gestoría de la Lic. Cristina Díaz se pudo lograr además de trabajo para la obtención, el trabajo operativo del Tesorero, el C.P. Jesús Páez Elizondo también trabajo muy importante para efecto de que se adhieren estos recursos sobre todo federales y estatales y de esta manera lograr llegar a este presupuesto histórico, felicidades Sr. Tesorero, felicidades Licenciada; igual esto ya lo observamos, la aplicación va a ser importante y determinante para el desarrollo de nuestro municipio, felicidades y muchas gracias.

XII.- Clausura de la Sesión.

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO	LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL	EL C. PRIMER REGIDOR
LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
EL C. SEGUNDO REGIDOR	EL C. TERCER REGIDOR
C. LUIS GUTIERREZ BETETA	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
EL C. CUARTO REGIDOR	EL C. QUINTO REGIDOR
C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA	C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR	EL C. SÉPTIMO REGIDOR
DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU	C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
EI C. OCTAVO REGIDOR	EL C. NOVENO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

EI C. DECIMO REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO	C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR	EL C. DECIMO TERCER REGIDOR
LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
	ESCAMILLA
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR	EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR
ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR	EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR
LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR	EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 75 PAGINAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 41 DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DOCE DE MARZO DEL 2008.

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO